



REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
-D.N.C.D.-

“AÑO DE LA GENERACION DE EMPLEOS”

RESOLUCION

Número 006/2006

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), fue creada bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, y cuyo objetivo principal es, velar por el fiel cumplimiento y ejecución de las disposiciones de la Ley 50-88.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) tiene como unos de sus objetivos, prevenir el consumo y distribución de sustancias controladas en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta Directiva como organismo rector de la Dirección Nacional de Control de Drogas, resolver todo cuanto considere necesario, acorde con la Ley que rige la materia, para así, garantizar la eficiencia y el buen desenvolvimiento de la institución en la lucha contra el flagelo de las drogas.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años, de conformidad con las investigaciones realizadas por la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), el expendio y uso de la sustancia denominada NALBUFINA, ha alcanzado una creciente tendencia al abuso.

VISTO: La Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas de la Republica Dominicana, Ley N° 50-88, de fecha 30 de mayo de 1988.

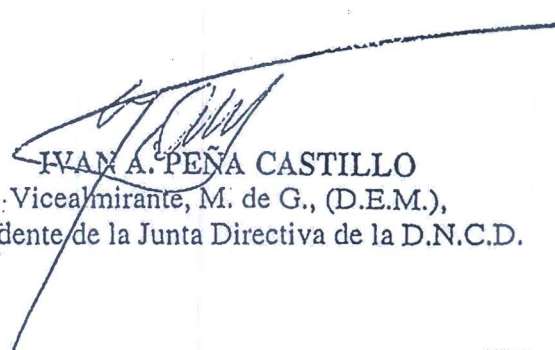
VISTO: La Ley General de Salud (Ley N° 42-01) del 8 de marzo del 2001.


Esta junta directiva dicta la siguiente resolución:

PRIMERO: Se prohíbe el expendio y distribución de las sustancias NALBUFINA, en todas las farmacias, quedando limitada su venta exclusivamente a los Centros Médicos, Clínicas y Hospitales autorizados por esta Dirección Nacional de Control de Drogas y la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de que su destino final sea de uso lícito.

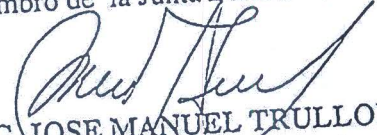
SEGUNDO: Se instruye al Centro de Información y Coordinación Conjuntas (CICC), a dar fiel cumplimiento a lo estipulado por esta Resolución.

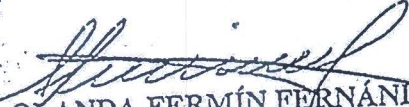
Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los Veintinueve días del mes de Junio de del año Dos Mil Seis (2006).


IVAN A. PEÑA CASTILLO
Vicealmirante, M. de G., (D.E.M.),
Presidente de la Junta Directiva de la D.N.C.D.


MONS. FABIO MAMERTO RIVAS
Representante de la Iglesia Católica,
Miembro de la Junta Directiva, D.N.C.D.

DR. ALEJANDRO HERRERA
Representante Poder Ejecutivo,
Miembro de la Junta Directiva, D.N.C.D.


LIC. JOSE MANUEL TRULLOLS
Representante de la Secretaria de Relaciones Exteriores,
Miembro de la Junta Directiva, D.N.C.D.


DRA. OLANDA FERMÍN FERNÁNDEZ
Representante del sector Salud,
Miembro de la Junta Directiva, D.N.C.D.